

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0037331

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GP LISOS GERALD PRATO

Reivindicación de colores: ROSADO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Tratamientos de queratina para el cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para alisar permanente el cabello; tratamientos de alisado para el cabello; champús para el cabello; acondicionadores de cabello; bálsamos para el cabello; cremas para el cabello; hidratantes para el cabello; lociones para el cabello; máscaras para el cabello; mascarilla para el cabello; nutrientes para el cabello; revitalizantes para el cabello; suavizantes para el cabello; cremas para el cuidado del cabello; cremas protectoras para el cabello; aceites para el cabello; espuma de protección para el cabello; mascarillas de belleza para el cabello; preparaciones nutritiva para el cabello; preparaciones para el cuidado del cabello.

41: Servicios de educación, enseñanza y formación en tratamientos de alisado para el cabello y cuidado del cabello.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ASTRID GERALDINE PRATO SUÁREZ
AVENIDA 10E # 10-31 APTO 101 LA RIVIERA
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA CAROLINA CARLIER GONZALEZ, CALLE 138 No. 57 - 76 Apto 504 Torre B, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.